

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

MINISTERIO DE FOMENTO

16854 *Anuncio de Renfe-Operadora por el que se comunica la licitación del expediente número: EX/2009/03581/000.00 para: Desarrollo plataforma para la integración de los sistemas de venta de Renfe-Operadora y SNCF.*

I. Entidad adjudicadora.

I.1) Nombre, direcciones y puntos de contacto.

Nombre oficial: Renfe-Operadora - D. de Compras y Patrimonio (D. G. Económico-Financiera).

Dirección postal: Avenida Pío XII - (Caracola 1), 110.

Localidad: Madrid. Código postal: 28036. País: España.

A la atención de: Renfe-Operadora - D. de Compras y Patrimonio (D. G. Económico-Financiera).

Teléfono: Fax: 91 300 74 79.

Correo electrónico: cvillar@renfe.es; smendez@renfe.es

Dirección Internet: www.renfe.es

Dirección del perfil de comprador: www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html

Puede obtenerse más información en: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

II. Objeto del contrato.

II.1) Descripción.

II.1.1) Denominación del contrato: Desarrollo plataforma para la integración de los sistemas de venta de Renfe-Operadora y SNCF.

II.1.2) Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución: Servicios. Categoría 7. Madrid.

II.1.3) El anuncio se refiere a: Un contrato público.

II.1.5) Breve descripción del contrato o adquisición: Desarrollo Plataforma para la integración de los sistemas de venta de Renfe-Operadora y SNCF.

Los trabajos permitirán la evolución de la plataforma actual de venta de títulos de transporte de Renfe-Operadora, de manera que se posibilite la venta de títulos de transporte combinados con los de la plataforma de venta de la compañía ferroviaria francesa SNCF, pudiendo así comercializar trayectos desde las principales ciudades españolas hacia las principales ciudades francesas y favoreciendo la llegada a terceros países. El alcance de los trabajos es exclusivo de los sistemas de venta de Renfe-Operadora.

Los trabajos se desarrollarán en un servidor de Aplicaciones Websphere (Servidor de aplicaciones J2ee) bajo plataforma Z Series.

II.1.6) Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos).

Nomenclatura principal: 72262000-9.

II.1.7) Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): No.

II.1.8) División en lotes: No.

II.1.9) ¿Se aceptarán variantes?: No.

II.2) Extensión o cantidad total del contrato.

II.2.2) Opciones: No.

II.3) Duración del contrato o plazo de ejecución: 13 meses a partir de la adjudicación del contrato.

III. Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico.

III.1) Condiciones relativas al contrato.

III.1.1) Depósitos y garantías exigidos: Garantía provisional: 20.000 € (no se exige en la fase de presentación de solicitudes de participación y sólo se exigirá a las empresas que resulten invitadas a presentar oferta).

Garantía definitiva: 5 % del importe adjudicado (sólo se exigirá a la empresa adjudicataria).

III.1.2) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan: Las recogidas en el Pliego de Condiciones Particulares.

III.1.3) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato: Los empresarios que se presenten agrupadamente responderán frente a Renfe-Operadora solidariamente, y a efectos de su presentación deberán estar a lo indicado en el apartado 2.4. Agrupaciones de empresarios, del Capítulo II del Título II de la Instrucción Administrativa IN-SCG-001/08, que se puede consultar en el "Perfil del Contratante", en la página web de Renfe-Operadora.

III.1.4) Otras condiciones particulares a la que está sujeta la ejecución del contrato: No.

III.2) Condiciones de participación.

III.2.1) Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil: El cumplimiento y acreditación de las siguientes condiciones se exigirá a cada partícipe, tanto si se presenta a título individual como en agrupación. Los documentos acreditativos de los requisitos que se enumeran a continuación se deberán presentar en original o copia legalizada notarialmente.

1. Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar en relación con el objeto de esta licitación: Conforme se indica en el Título II, capítulo II del apartado 2 de la Instrucción Administrativa IN-SGC- 001/08, de 29 de abril de 2008, por la que se aprueban las instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe-Operadora, que está a disposición de los candidatos en el

"Perfil del Contratante" (http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html) en adelante "Instrucción".

Se acreditará en la forma que se establece en el apartado 2.6 de dicha "Instrucción".

2. No hallarse incurso en causas de prohibición o incompatibilidad para contratar con Renfe-Operadora, según se establece en el Título II, capítulo II, apartado 1 de la citada "Instrucción". Se acreditará por cualesquiera de los medios que se indican en el apartado 1.5 de la "Instrucción", o bien, mediante declaración responsable según Modelo que se puede obtener en el "Perfil del Contratante", en la página web de Renfe, que surtirá los mismo efectos que la declaración responsable otorgada ante la autoridad administrativa a que se refiere dicho apartado.

3. Sometimiento a las leyes españolas y a los Juzgados y tribunales de Madrid Capital. Se podrá acreditar mediante declaración responsable según Modelo que se puede obtener en el "Perfil del Contratante", en la página web de Renfe. En el caso de presentarse en Agrupación deberán aportar documento en el que reconozcan que se obligan conjunta y solidariamente frente a Renfe-Operadora hasta la total extinción del contrato, caso de resultar adjudicatarios.

Todas las declaraciones antedichas deberán haber sido emitidas en un plazo no superior a un mes a la fecha de publicación del anuncio de la presente licitación y estar suscritas por los representantes de los licitadores, debiendo acreditar tal condición mediante la aportación de copia legalizada notarialmente del poder, que deberá figurar en el Registro Mercantil en los casos en que dicha inscripción sea exigida por dicha legislación, y del DNI o documento equivalente de o los firmantes, igualmente legitimado notarialmente.

III.2.2) Capacidad económica y financiera: En cuanto a la Capacidad Económico - Financiera, será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, Apartado III de la Instrucción. En el caso de que la empresa candidata se base en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de la Instrucción, conforme al modelo Puesta a disposición de medios que a tal efecto se encuentra en el Perfil del Contratante. En caso de agrupación de proveedores deberán acreditar este requisito cada uno de los integrantes de la agrupación.

La solvencia económico-financiera del empresario se acreditará aportando los siguientes documentos: 1. Original o copia legitimada notarialmente de Informe/s de instituciones financieras declarando la solvencia acreditada del candidato o, en su caso, justificante, en original o copia legitimada notarialmente, de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

2. Declaración responsable relativa a los datos que se solicitan para conocer los ratios de liquidez y de solvencia de la empresa, en base a los que figuran en las cuentas anuales presentadas, en el Registro Mercantil o en el registro oficial correspondiente, de los últimos ejercicios cerrados - pudiendo ser un ejercicio o varios- elaboradas con arreglo al Nuevo Plan General Contable, formulados según el modelo de declaración responsable que acredita la solvencia económico-financiera de la empresa. Estos modelos se encuentran a disposición de los interesados en el Perfil del Contratante de la Web de Renfe Operadora, cuya dirección es http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html, junto con una hoja de cálculo que se podrá utilizar para determinar los valores indicados.

La valoración de la solvencia económica-financiera alcanzará un máximo de 20 puntos, siendo excluidas del proceso aquellas empresas que no alcancen como mínimo el 50 % de dicha puntuación.

1. Informes de instituciones financieras o justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales: 5 puntos. Se obtendrán 0 puntos en caso de que no se presente ningún informe o seguro. Se alcanzarán 5 puntos cualquiera que sea el número de informes o seguros que se presenten, siempre que, al menos, se presente uno en las condiciones exigidas.

2. Ratios de liquidez y de solvencia de la empresa aportados mediante el modelo de declaración responsable.

Ratio de liquidez Inmediata: 5 puntos para un valor igual o superior a 0,8 (0 puntos para un valor inferior a 0,8).

Ratios de Solvencia:

a. Garantía: 5 puntos para un valor igual o superior a 1,2 (0 puntos para un valor inferior a 1,2).

b. Ratio de Endeudamiento: 5 puntos para un valor igual o superior a 0,25 (0 puntos para un valor inferior a 0,25).

Renfe-Operadora se reserva la facultad de verificar los datos aportados, mediante la solicitud a los licitadores para que aporten las cuentas a los que aquellos se refieran. En el supuesto de que los datos aportados no concuerden con los figurados en las mismas, se podría incurrir en la causa e) del apartado 1.1 de prohibición para contratar con Renfe-Operadora del Título II, Capítulo II de la Instrucción.

III.2.3) Capacidad técnica: En cuanto a la solvencia técnica, será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, apartado 3 de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08. Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de la Instrucción, conforme al modelo Puesta a disposición de medios que a tal efecto se encuentra en el Perfil del contratante.

En caso de agrupación de proveedores deberán acreditar este requisito cada uno de los integrantes de la agrupación.

La puntuación de la capacidad técnica será de un máximo 80 puntos, debiendo alcanzar como mínimo el 50 % de la misma para poder ser seleccionado, y se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos en original y copia: 1. Relación de trabajos similares al objeto de la licitación, que la empresa ha ejecutado en los últimos tres años, se indicará: evento, fechas, lugar e importe contratado. Se puntuará con un máximo de 30 puntos.

2. La aportación de certificados de buena ejecución, relativos a los trabajos antes indicados, supondrá una valoración adicional de hasta 10 puntos. Para poder ser considerados, dichos certificados deberán aportarse en original o copia legalizada notarialmente.

3. Organigrama de la empresa, que recoja la composición e integrantes de los órganos de dirección y administración de la empresa. Además, se aportará relación de efectivos personales medios de la empresa en los últimos tres años, acreditándose de la siguiente forma:

Las empresas españolas deberán aportar certificado original de la Tesorería de la Seguridad Social (número anual medio de trabajadores en situación de alta).

Las empresas extranjeras deberán aportar alguno de los siguientes documentos: Certificado expedido por la autoridad competente del estado de que se trate, o - Declaración jurada por parte de persona con poder suficiente para representar al licitador, indicando los efectivos personales medios de la empresa en los últimos tres años.

Se puntuará con un máximo de 10 puntos.

En la medida de lo posible, en la información facilitada se procurará presentar el perfil profesional de forma agregada, sin facilitar datos de carácter personal. En caso de facilitar datos de carácter personal, será responsabilidad de la empresa candidata el haberlos recabado y suministrado con arreglo a las disposiciones de la normativa vigente en materia de Protección de Datos Personales.

4. Medios materiales de la empresa, equipos e instalaciones, oficinas, talleres, etc. con que cuenta para la ejecución de su actividad. Renfe-Operadora se reserva el derecho de exigir la justificación documental de tal disponibilidad. Se puntuará con un máximo de 30 puntos.

III.2.4) Contratos reservados: No.

III.3) Condiciones específicas de los Contratos de Servicios.

III.3.1) La ejecución del servicio se reserva a una profesión determinada: No.

III.3.2) Las personas jurídicas deben indicar los nombres y cualificaciones profesionales del personal encargado de la ejecución del servicio: No.

IV. Procedimiento.

IV.1) Tipo de procedimiento: Negociado.

Ya han sido seleccionados candidatos: No.

IV.2) Criterios de adjudicación: La oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuren en el pliego de condiciones o en la invitación a licitar o a negociar.

IV.3) Información administrativa.

IV.3.1) Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente: EX/2009/03581/000.00.

IV.3.2) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato: No.

IV.3.4) Plazo de recepción de ofertas o solicitudes de participación.

Fecha: 24-05-2010 Hora: 12:00.

IV.3.5) Lengua(s) en que pueden redactarse las ofertas o solicitudes de participación: Español.

VI. Información complementaria.

VI.1) ¿Se trata de contratos periódicos?: No.

VI.2) ¿Se relaciona el contrato o (contratos) con un proyecto o programa financiado mediante fondos de la UE?: No.

VI.3) Información adicional.

Los gastos de publicidad de la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado serán con cargo a la/s empresa/s adjudicataria/s. Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página web del Boletín Oficial del Estado en la dirección: <http://www.boe.es>

Esta licitación, se rige por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y la norma IN-SGC-001/08 Instrucciones por las que se regulan los Procedimientos de Contratación de Renfe-Operadora.

Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al expediente indicado en este anuncio.

La documentación deberá presentarse en Español. En caso contrario deberá venir acompañada de una traducción al idioma español, primando ésta última en caso de duda o discrepancia.

Las empresas que estén interesadas en participar deberán enviar su Solicitud de Participación junto con la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en el apartado Condiciones de Participación. Las solicitudes de participación podrán entregarse "en mano" o enviarse por correo antes de la fecha y hora límites indicadas anteriormente en el "Plazo de solicitudes de participación" y en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio. Cuando se presenten por correo, para su aceptación deberán cumplir las condiciones que al efecto se indican en el apartado 2 del Capítulo único del Título V de la "Instrucción".

Los requisitos establecidos en el apartado III.2) Condiciones de Participación deberán cumplirse por todas las empresas candidatas ya concurran de forma individual como conjunta con otros.

La documentación se presentará tanto en papel como digitalizada, en formato pdf y una resolución mínima de 150 p.p.p. tamaño real, archivado en soporte Cd-Rom, con un único fichero para cada documento, denominado con la siguiente tipología: - nombre de empresa_escritura.pdf

nombre de empresa_poder.pdf

etcétera.

De existir alguna discrepancia entre los documentos digitalizados y los presentados en papel, prevalecerán éstos últimos. Entre las empresas que presenten Solicitud de Participación y acrediten correctamente los requisitos exigidos en este anuncio, y en base al grado de cumplimiento de los requisitos exigidos en el apartado Capacidad Económico-Financiera y Capacidad Técnica, Renfe-Operadora seleccionará, a un máximo de seis (6) empresas que serán invitadas a presentar oferta y se les facilitará el Pliego de Condiciones Particulares regulador del procedimiento.

Asimismo, junto con la Solicitud de Participación y la documentación requerida, se hará entrega del modelo cumplimentado con los datos de contacto a efecto de notificaciones con los datos de la empresa, que está a disposición de los candidatos en el " Perfil del Contratante" (http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html) y servirán, a todos los efectos, para mantener o realizar las comunicaciones y notificaciones entre Renfe-Operadora y la empresa

candidata.

Toda la documentación presentada quedará en poder de Renfe-Operadora, a excepción de la garantía provisional, que se devolverá conforme a lo indicado en el Título III, Capítulo I de la "Instrucción".

Esta y otras informaciones pueden ser consultadas en la dirección: <http://www.renfe.es>.

VI.4) Procedimientos de recurso.

VI.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso.

Nombre oficial: Ministerio de Fomento.

Dirección postal: Paseo de la Castellana, 67.

Localidad: Madrid. Código postal: 28071. País: España.

VI.4.2) Presentación de recursos: Indicación de los plazos de presentación de recursos: Diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la licitación del contrato en el DOUE (Ley 31/2007, artículo 105).

Fecha de envío del anuncio al DOUE: 06/05/2010.

Madrid, 6 de mayo de 2010.- La Directora de Compras y Patrimonio, Pilar Oviedo Cabrillo.

ID: A100036471-1